JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 73 99
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

10 noviembre de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL (Pensión Sobrevivientes Ascendientes)
DEMANDANTE:	MARIA MERCEDES RAMIREZ DE URREA
DEMANDADA:	COLFONDOS S.A.
RADICADO:	05001310500**2022**00**147**00
ASUNTO:	FIJA FECHA AUDIENCIA
LINK PROCESO:	05001310500220220014700 D
LINK AUDIENCIA:	https://call.lifesizecloud.com/16333136

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, se advierte que COLFONDOS S.A. dentro del término legal dio contestación a la demanda por lo que habiendo cumplido los requisitos de ley se tendrá por contestada la misma.

Por lo anterior, habrá de fijarse fecha y hora para audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del CPL Y SS, para el 19 de abril de 2023 a las 2:00 pm

Por último, se requiere al apoderado de la parte demandada aporte la historia laboral del causante señor YAID ALEXANDER URREA RAMIREZ quien en vida se identificó con CC No 71.877.153, en el término de 10 días.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS COLFONDOS S.A.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA al abogado JOHN WALTER BUITRAGO PERALTA para que apodere a COLFONDOS S.A., acorde con lo consignado en el memorial-poder acreditado.

TERCERO: REQUERIR al apoderado de la parte demandada aporte la historia laboral del causante señor YAID ALEXANDER URREA RAMIREZ quien en vida se identificó con CC No 71.877.153.

Notifíquese y Cúmplase

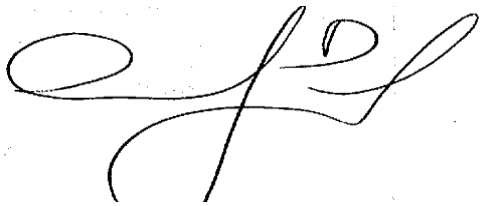

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2a8a79ad940a9beb4953bbe30f68822bbb45ff6a39ed244bf7626905dda0f971
Documento generado en 10/11/2022 02:45:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica